

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE SOLICITUDES ADMITIDAS AL PROCESO PARA IDENTIFICAR ÁREAS Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE SERÁN ASIGNADAS LAS PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL DE UNIVERSIDAD CONTEMPLADAS EN LA OEP2025, PARA REDUCIR LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES LOU DE LA UAM QUE SE ENCUENTREN A PARTIR DEL TERCER AÑO DE VIGENCIA DE SU CONTRATO O A PARTIR DEL SEXTO AÑO, EN EL CASO DE HABER CONTADO PREVIAMENTE CON UN CONTRATO DE AYUDANTE, EN EL MOMENTO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA


FUNDAMENTOS DE HECHO: El Acuerdo del Consejo de Gobierno 9/CG de 12 de diciembre de 2025 contiene la convocatoria del procedimiento para identificar áreas de conocimiento y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado permanente laboral de universidad, contempladas en la OEP 2025, para reducir la vigencia de los contratos de profesores ayudantes doctores LOU de la UAM que se encuentren a partir del tercer año de vigencia de su contrato o a partir del sexto año, en el caso de haber contado previamente con un contrato de ayudante, en el momento del cierre de la convocatoria.

A dicha convocatoria han concurrido, entre otros, los Departamentos de Análisis económico: Teoría económica e Historia económica, Derecho público y Filosofía jurídica, Historia moderna, Medicina preventiva y salud pública y Química aportando entre otros los currículos los relativos a Javier Barbero Jiménez, Fernando de los Santos Menéndez y Leopoldo Puente Rodríguez, David Quiles Albero, Verónica Cabanas Sánchez y Fernando Aguilar-Galindo Rodríguez, respectivamente.

Han sido recibidos por este Vicerrectorado los desistimientos de los Departamentos mencionados relativos a los currículos indicados, de conformidad con el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fechas de 24 de abril (Análisis económico: Teoría económica e Historia económica), 26 de marzo (Derecho Público y Filosofía Jurídica), 22 de abril (Historia moderna), 21 de abril (Medicina preventiva y salud pública) 7 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015) establece en su apartado primero que “Todo interesado podrá desistir de su solicitud...” y el apartado cuarto que “La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento”

Por todo lo que antecede y al amparo de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con reiterada jurisprudencia al respecto,

Código Seguro De Verificación	4F63-454F-4957P7131-5545	Fecha	30/04/2026	
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F63-454F-4957P7131-5545	Página	1/2	



Universidad Autónoma
de Madrid

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

RESUELVO:

ÚNICO: Aceptar los desistimientos indicados y excluir a Javier Barbero Jiménez, Fernando de los Santos Menéndez y Leopoldo Puente Rodríguez, David Quiles Albero, Verónica Cabanas Sánchez y Fernando Aguilar-Galindo Rodríguez de la relación provisional y definitiva de admitidos en procedimiento para identificar áreas de conocimiento y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado permanente laboral de universidad, contempladas en la OEP 2025, para reducir la vigencia de los contratos de profesores ayudantes doctores LOU de la UAM que se encuentren a partir del tercer año de vigencia de su contrato o a partir del sexto año, en el caso de haber contado previamente con un contrato de ayudante, en el momento del cierre de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador).

Código Seguro De Verificación	4F63-454F-4957P7131-5545	Fecha	30/04/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4F63-454F-4957P7131-5545	Página	2/2

